



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 3 de septiembre de 2020

Semestre Europeo: Los auditores afirman que los Estados miembros deben abordar mejor las recomendaciones específicas por país

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal), los Estados miembros no hicieron lo suficiente por llevar a cabo las recomendaciones específicas por país formuladas por el Consejo de la Unión Europea entre 2011 y 2018. Solo aplicaron una cuarta parte de las recomendaciones en gran medida o plenamente, mientras que el progreso fue limitado o nulo en casi la tercera parte de ellas. La UE ha logrado grandes progresos en la mayoría de los objetivos presupuestarios a largo plazo para 2020, pero se ha quedado atrás en mitigación de la pobreza e investigación y desarrollo (I+D). En el contexto del acuerdo político alcanzado por el Consejo Europeo en julio de 2020, los auditores también insisten en la necesidad de reformar el modo en que se formulan y aplican las recomendaciones específicas por país.

El Semestre Europeo es un ciclo anual de coordinación económica y presupuestaria en la UE que da lugar a recomendaciones específicas por país que el Consejo emite para cada uno de los Estados miembros a propuesta de la Comisión. Los auditores evaluaron si la Comisión aplica eficazmente los procedimientos para reforzar la supervisión de las políticas de los Estados miembros. Comprobaron la aplicación de estos procedimientos en profundidad en Austria, Bélgica, Finlandia, Hungría, Italia y los Países Bajos.

«Durante el Semestre Europeo, la Comisión facilitó un análisis riguroso del progreso económico de los Estados miembros y propuso recomendaciones específicas por país pertinentes» declaró Alex Brenninkmeijer, Miembro del Tribunal responsable del informe. «No obstante, debería prestar mayor atención al bajo porcentaje de aplicación de las recomendaciones en general. En los últimos diez años, podrían haberse tenido más en cuenta ámbitos como la mitigación de la pobreza y la I+D».

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

Solo el 26 % de las recomendaciones se aplicaron en gran medida o plenamente, mientras que el 44 % lograron algunos avances, y el 30 % restante tuvo un progreso limitado o nulo. Además, la Comisión no ejerció todas sus facultades para instar al cumplimiento de las recomendaciones en los casos en los que no se habían logrado avances sustanciales en varios años.

Los avances en la consecución de los objetivos de Europa 2020 habían sido generalmente positivos para la UE en general y dispares entre los Estados miembros. En la UE en general, era probable que se consiguieran seis de los ocho objetivos (uno relativo al empleo, tres a la energía y dos a la educación) fijados para 2020 en ámbitos clave. Sin embargo, los objetivos relativos a mitigación de la pobreza e investigación no se lograrán porque, debido a la crisis financiera de 2008 y al limitado gasto de los Estados miembros en I+D, respectivamente, su progreso ha sido lento. No obstante, la Comisión no siempre formuló recomendaciones dirigidas a los Estados miembros que no avanzaban en el logro de sus objetivos en dichos ámbitos. Por ejemplo, los auditores hallaron casos en los que el empeoramiento de la situación en algunos Estados miembros y el impacto de la crisis financiera habrían justificado más recomendaciones de medidas directas de mitigación de la pobreza.

Los informes de la Comisión sobre la situación económica de los Estados miembros y sus avances en la consecución de los objetivos de Europa 2020 identifican riesgos importantes y constituyen una buena base para las recomendaciones específicas por país. Sin embargo, pese a la decisión adoptada por la Comisión en 2015 de formular recomendaciones más específicas mediante la reducción del número de las mismas, en los últimos años algunas de las recomendaciones formuladas siguen haciendo referencia a una combinación de cuestiones y a dimensiones políticas que no están relacionadas entre sí. Por otra parte, están insuficientemente vinculadas al uso de fondos de la UE para apoyar las reformas de los Estados miembros. Con frecuencia, la Comisión tampoco explica claramente por qué otorga prioridad a unas reformas sobre otras al formular sus recomendaciones. Al mismo tiempo, los programas de reforma de los Estados miembros no siempre explican claramente de qué manera abordarán las reformas y medidas propuestas las recomendaciones y los objetivos de la UE.

Los auditores recomiendan a la Comisión Europea que refuerce:

- la atención a la dimensión social y a la dimensión relativa a la investigación en el Semestre Europeo;
- la aplicación y supervisión de las recomendaciones específicas por país;
- el vínculo entre los fondos de la UE y las recomendaciones;
- la formulación de las recomendaciones;
- sus orientaciones relativas a los programas nacionales de reforma y sus evaluaciones de los mismos.

Nota destinada a las redacciones

Nuestro trabajo de auditoría se completó antes del brote de COVID-19 y, por lo tanto, en este informe no se tiene en cuenta ninguna evolución de las políticas ni otros cambios producidos en respuesta a la pandemia. En julio de 2020, el Consejo aprobó recomendaciones específicas por país en las que se incluían aspectos relativos al COVID-19.

El Semestre Europeo se estableció en 2010 con la finalidad de mejorar la sostenibilidad económica y social de la UE después de la crisis financiera y de dar respuesta a desafíos

estructurales tales como la política presupuestaria, los desequilibrios macroeconómicos y otros asuntos sociales. En este contexto, influye en las decisiones presupuestarias y económicas de los Estados miembros. El número medio de recomendaciones específicas por Estado miembro disminuyó, pasado de 20 en 2014 a 12,5 en 2019.

Europa 2020 es una estrategia de 10 años cuya finalidad es hacer de la UE una economía inteligente, sostenible e integradora. El número de personas en riesgo de pobreza en la UE aumentó, pasando de 116 millones en 2008 a 122 millones en 2012, y empezó a disminuir a partir de 2012 hasta alcanzar 109 millones en 2018 (el objetivo de Europa 2020 es llegar a 96 millones antes de 2020). El gasto en I+D de la UE en conjunto aumentó al 2,12 % del PIB combinado de los Estados miembros (el objetivo de Europa 2020 es el 3 %), pero se sitúa por detrás de otras economías avanzadas como Estados Unidos, Japón y Corea del Sur, y China avanza rápidamente. El gasto en I+D de los Estados miembros en 2018 oscilaba entre el 0,5 % del PIB en Rumanía y el 3,25 % en Suecia.

El Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo 16/2020 «Semestre Europeo – Las recomendaciones específicas por país abordan cuestiones importantes, pero es necesario aplicarlas mejor» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE. Con este se cierra la serie de tres informes del Tribunal dedicada al Semestre Europeo. Los anteriores trataban sobre el [Pacto de Estabilidad y Crecimiento](#) y sobre el [procedimiento de desequilibrio macroeconómico](#). Para mayor información sobre las medidas adoptadas por el Tribunal en respuesta a la pandemia de COVID-19, pulse [aquí](#).

Contacto de prensa para este informe:

*Damijan Fišer – Correo electrónico: damijan.fiser@eca.europa.eu Teléfono: (+352) 4398 45 510
Móvil: (+352) 621 55 22 24*